

INFORME SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que el presente proceso se encuentra pendiente de notificar personalmente a la menor N.A.S. representada legalmente por su progenitora SADY ISABEL SANTOS, y fue aportado el resultado de la prueba de Genética practicada en el proceso a la parte demandante y los restos óseos del extinto JOSÉ CAMILO ÁLZATE CARVAJAL. Sírvese proveer de conformidad.

Medellín, marzo 16 de 2023

VERÓNICA VALDERRAMA
Secretaria



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2020 00241 00

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se requiere al apoderado de la parte actora a efectos de que proceda a la notificación personal de la niña N.A.S. representada legalmente por su progenitora SADY ISABEL SANTOS, para lo cual se le concede el término de diez (10) días.

Se agrega al proceso el resultado de la prueba de Genética practicada a la parte demandante, señoras DEICY YANET CHAVARRIA CALLEJAS y DENIS AIDE ECHAVARRIA CALLEJAS y la señora YURLEIDY ANDREA

MAYO PIEDRAHITA representante legal del menor H. M. M. P. y los restos óseos del causante JOSÉ CAMILO ÁLZATE CARVAJAL; una vez se notifique la codemandada, la niña N.A.S. representada legalmente por su progenitora SADY ISABEL SANTOS, se correrá el respectivo traslado a la mencionada prueba de ADN.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

T-4

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e85d5a1f52a56da4f5b37732d8b2a5319dc8a6f0532c44fee6db5cf05651447b**

Documento generado en 16/03/2023 01:17:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>